



Pasto, 11 de julio de 2024



NAR2024EE024269

Señor

**FABIO MIGUEL SEVILLANO MONTENEGRO**

Fabiosevillano2020@hotmail.com

Pasto, Nariño

Asunto: NOTIFICACION ACTO ADMINISTRATIVO POR AVISO

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo ? Ley 1437 de 2011; la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, a través de la Oficina de Atención al Ciudadano realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los términos que a continuación se enuncian:

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

OFICINA ATENCION AL CIUDADANO

NOTIFICACION POR AVISO

Acto Administrativo que se notifica: Resolución No. 3323  
Fecha del Acto Administrativo; 03 DE JULIO DE 2024  
Autoridad que lo Expedió: Secretaría de Educación Departamental de Nariño  
Recurso(s) que procede(n): PROCEDE RECURSO REPOSICION  
Autoridad ante quien se debe Secretaria de Educación Departamental

Interponerse el Recurso

ADVERTENCIA

Esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso en el lugar de destino.

Para lo cual se transcribe la parte resolutive del citado acto administrativo en los siguientes términos:

RESUELVE

ARTÍCULO 1<sup>o</sup>. TRASLADAR al (la) señor (a) DANIS FIDEL CUERO CAICEDO identificado con cédula de ciudadanía No. 5.222.297 desde la Institución Educativa Buenavista ? Sede 13 Pipalta Campo Alegre del Municipio de Barbacoas(N), hacia la INSTITUCIÓN EDUCATIVA BUENAVISTA - SEDE 4 LAS CRUCES DEL MUNICIPIO DE BARBACOAS (N), como docente de aula en el área de PRIMARIA.ARTÍCULO 2<sup>o</sup>. NOTIFÍQUESE esta decisión en los términos de los artículos 67 a 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo ? CPACA, entregando copia auténtica, íntegra y gratuita al momento de la notificación y haciéndole saber que contra la presente procede el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el cual podrá interponerse y sustentarse dentro del término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal o por aviso. A efectos de lo anterior, envíese citación para notificación al señor DANIS FIDEL CUERO CAICEDO identificado con cédula de ciudadanía No. 5.222.297, a la siguiente dirección electrónica que figura en el sistema HUMANO: [cuerodannydo@gmail.com](mailto:cuerodannydo@gmail.com), Celular: 3146330397. ARTÍCULO 3<sup>o</sup>. Remítase copia de la presente Resolución a las Oficinas de Hojas de Vida y Recursos Humanos de la SED, para lo de su competencia y fines pertinentes. ARTÍCULO 4<sup>o</sup>. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Que, mediante citación No NAR2024EE023199 del 03 de julio **de 2024**, se solicitó la comparecencia del(a) señor (a) DANIS FIDEL CUERO CAICEDO, para realizar la diligencia de notificación personal de conformidad con los Artículos 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011. Que una vez enviada la citación no se logró la comparecencia de (la) ciudadano



(a) citado para efecto de su notificación.

Adjunto se remite copia íntegra del Acto Administrativo en dos (2) folios.

Atentamente,

**EDU FERNANDO ORTIZ CASTILLO**  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO G.4  
ATENCIÓN AL CIUDADANO

Proyectó: PIEDAD F. VALLEJO RODRIGUEZ

Revisó: EDU FERNANDO ORTIZ CASTILLO

Anexos: RESOLUCION 3323 03 JULIO 2024.pdf

